

RESOLUCIÓN ACORDANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). (EXP. CONTR 2023_1074556)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2023 la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia emitió la memoria justificativa incluyendo en la misma el informe de insuficiencia de medios, y acompañándola del informe justificativo del expediente y del Pliego de Prescripciones Técnicas, solicitando el inicio del expediente de licitación para la contratación del “Servicio de mantenimiento integral de las aplicaciones informáticas corporativas de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE)”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 2.904.000 euros (IVA incluido), para un plazo de ejecución inicial de 36 meses.

El valor estimado asciende a 4.000.000 euros y resulta de la suma del presupuesto de licitación sin IVA, con el importe de una prórroga prevista de 24 meses (sin IVA).

El contrato se encuentra cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Orden de 23 de octubre de 2.012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía, se remitió la documentación relativa al expediente a la Dirección General de Estrategia Digital de la Junta de Andalucía solicitando el preceptivo informe vinculante a fin de continuar con la correspondiente tramitación. Dicho informe positivo fue emitido con fecha 9 de enero del 2024.

TERCERO. - En base a la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2023_1074556, mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 15 de enero de 2024.

CUARTO. - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos de esta Agencia, siendo los Anexos los documentos sometidos a informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, el cual fue emitido el 2 de febrero de 2024, conteniendo algunas consideraciones.

Posteriormente, y tras las recomendaciones realizadas, se han efectuado las adaptaciones pertinentes, dando cuenta de ello en un informe de la Secretaria general que se ha incorporado al expediente.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		25/03/2024 08:50:21	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw28utMMbr3MfK4lqq9IUBFYjAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Mediante Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 12 de marzo de 2024 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEXTO. - Una vez contabilizada, con fecha 18 de marzo de 2024, la correspondiente propuesta de documento contable por la Intervención en el Control Financiero Permanente de la Agencia TRADE, se ha emitido el documento contable A, el 18 de marzo de 2024.

SÉPTIMO.- Sometida a Consejo Rector de TRADE la aprobación del gasto asociado el contrato, consta en el expediente Certificado del Secretario del Consejo Rector en el que se certifica que, en la sesión de fecha 20 de marzo de 2024, se ha aprobado el gasto asociado a la licitación por un importe máximo previsto de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (2.400.000 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe total IVA incluido de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL EUROS (2.904.000 €).

Respecto a la competencia del Consejo Rector para la aprobación del gasto, se hace constar que la aprobación del gasto debe incardinarse en el apartado h) del artículo 11 del Decreto 26/2007, de 26 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia, al suponer la actuación un gasto superior a 1.200.000,00 euros, todo ello conforme al informe jurídico del Área de los Servicios Jurídicos de fecha 18 de marzo de 2024 en relación con la propuesta de autorización del gasto elevada al Consejo Rector.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

SEGUNDO. - El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y habiéndose completado el expediente de referencia,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		25/03/2024 08:50:21	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw28utMMbr3MfK4lqq9IUBFYJAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

ÚNICO. - Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		25/03/2024 08:50:21	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw28utMMbr3MfK4lgq9IUBFYjAT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	